

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2023

Oficio Circular No. DGPYP- 14 -2023

Asunto: Cancelación de Cuentas Bancarias Institucionales por excepción

CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS PRESENTES

Me refiero al Oficio No. 401-T-SO-026/2023, y en seguimiento al similar No. 401-T-393/2022, dado a conocer mediante Oficio Circular No. DGPYP-DCEP-1-2022, a través del cual la Tesorería de la Federación (TESOFE), informó que a partir del 2 de enero y hasta el 31 de marzo de 2023, se llevará a cabo el proceso de revisión y cancelación de todas las cuentas bancarias institucionales que por excepción hayan sido abiertas por las Dependencias y Entidades pertenecientes a la Secretaría de Salud.

Al respecto, con fundamento a lo establecido en los artículos 51, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 18, último párrafo, 20 de la Ley de Tesorería de la Federación y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se envía copia del oficio de referencia, mediante el cual se solicita sean canceladas todas aquellas cuentas bancarias institucionales que por excepción fueron aperturadas hasta el 30 de noviembre de 2018 y continúen activas, en términos de lo dispuesto en el Sexto Transitorio de las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería, publicadas el 30 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

Cabe hacer mención, que deberá remitir a esta Dirección General, el documento en el que conste la confirmación de la cancelación emitida por la institución de crédito, para su gestión ante la TESOFE, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 fracción II y 8 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Elaboró

Ing. Víctor Hugo González Acosta
Soporte Administrativo de la Dirección
de Control del Ejercicio Presupuestal

Revisó y Validó

LAP José Luis Urbina García
Director de Control del Ejercicio
Presupuestal

C. c. p. Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - Presente
Sección/Serie: 5C.26